



THEMIS
JUSTICE

designed by  freepik.com

EDMUNDO TONCELLE PITRE, mayor y vecino de Barranquilla, apoderado del Demandante, con el respeto que merece el Despacho, llego y solicito **REPOSICION** y en subsidio **APELACIÓN DEL AUTO** de fecha 15 de julio de 2021, con el propósito de cumplir mi compromiso de defender los derechos de mi poderdante.

En primer lugar para dar respuesta al AUTO de fecha julio 2 de 2021 insisto en forma muy cordial y además con el gran respeto que me caracteriza.

- 1. El señor demandado YESID FONSECA CASTRO manifiesta y pide al Despacho se de por notificado de la Demanda que conoce por conducta concluyente, ello en virtud que el suscrito remitió- envió la NOTIFICACION con copia de la Demanda y sus anexos al Demandado, RECIBIDA POR SU HIJA YESICA FONSECA Y FIRMANDO EL RECIBIDO, que aporto a este memorial, Notificación antes de llegarle la Notificación de la Empresa POSTACOL, repito por ello QUEDA NOTIFICADO EL DEMANDADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE ENCONTRANDOSE ESTA SURTIDA.**
- 2. Por otra parte, la Empresa POSTACOL mensajería especializada, SURTIO la NOTIFICACION el di 21 de mayo del año 2021, con entrega de copia de la Demanda con sus anexos, quien recibió la notificación su hija YESICA FONSECA quien hizo entrega personal y formal al Demandado, aporto certificación de la empresa POSTACOL debidamente firmada por su hija YESCA FONSECA.**
- 3. Estoy aportando certificación de la señorita YESICA FONSECA DEBIDAMENTE AUTENTICADA DONDE MANIFIESTA QUE DICHA**